

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.744/2023

GEX 2023/867

Con fecha 22 de junio, se adoptó por el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdo con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Acordar las siguientes retribuciones:

-Una dedicación exclusiva a la alcaldía: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 41.900€.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 21.400€, por una dedicación mínima de 19 horas semanales, de las cuales, al menos, 15 se desarrollarán en horario de oficina

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 17.800€, por una dedicación mínima de 16 horas semanales, de las cuales, al menos, 14 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 17.800€, por una dedicación mínima de 16 horas semanales, de las cuales, al menos, 14 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas men-

suales con un total anual bruto de 8.400€, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos 7 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 8.400€, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos 7 se desarrollarán en horario de oficina.

Estas retribuciones serán objeto de la misma actualización (incluidos posibles atrasos) que para el personal del Ayuntamiento se pueda prever anualmente en las respectivas leyes de presupuestos o normativa en que pueda establecerse.

Estas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo desde el 17 de junio, sin interrupción en cuanto a su situación en la Seguridad Social.

SEGUNDO. Condicionar el reconocimiento de la obligación y posterior pago de estas retribuciones y asignaciones a la existencia y adecuación de crédito en el Presupuesto vigente, y en caso de insuficiencia, a la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria.

TERCERO. Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de la Corporación el presente acuerdo Plenario".

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo, 23 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.